

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA LA MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE

NÚMERO DE PERMISO: 56342

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Colonial Pipeline Company, 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, TX 77640-2190, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) una enmienda y renovación del Número de Permiso de Calidad del Aire 56342, que autorizaría la modificación y la operación continua de Port Arthur Products Station en 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, Condado de Jefferson, Texas 77640. Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 13 de diciembre, 2024. La instalación existente emitirá los siguientes contaminantes del aire: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, materia particulada, incluida materia particulada con diámetros de 10 micrones o menos y 2,5 micrones o menos y dióxido de azufre.

El director ejecutivo ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, de ser aprobado, establecería las condiciones en las que la instalación debe operar. El director ejecutivo ha tomado una decisión preliminar de emitir el permiso porque cumple con todas las reglas y regulaciones. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el bosquejo del permiso estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ Beaumont y el condado de Jefferson, Biblioteca pública de Port Arthur, 4615 9th Avenue, Port Arthur, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe alguno, está disponible para su revisión pública en la oficina regional Beaumont de la TCEQ, 3870 Eastex Freeway, Beaumont, Texas. La solicitud (cualquier actualización inclusive) está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notice>.

COMENTARIO PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ convocará una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede enviar comentarios públicos adicionales por escrito dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de este aviso en el periódico de la manera establecida en el párrafo CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA a continuación.**

Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que enviaron comentarios públicos o están en una lista de correo para esta solicitud. El envío también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsiderar la decisión del Director Ejecutivo de la TCEQ.**

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Una solicitud de audiencia de caso impugnado debe incluir lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono diurno; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la declaración "Yo/nosotros solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado;" (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; y (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tienen capacidad para solicitar una audiencia y los intereses que el grupo o asociación busca proteger también deben ser identificados. También puede presentar los ajustes propuestos a la solicitud / permiso que

satisfagan sus inquietudes. Las solicitudes de una audiencia de caso impugnado deben presentarse por escrito dentro de los 30 días siguientes a este aviso a la Oficina del Secretario Oficial, en la dirección proporcionada en la sección de información a continuación.

Sólo se concederá una vista de caso impugnado sobre la base de cuestiones de hecho en disputa que sean relevantes y materiales para las decisiones de la Comisión sobre la solicitud. Además, la Comisión solo concederá una audiencia sobre cuestiones presentadas por usted u otros durante el periodo de comentarios públicos y que no hayan sido retiradas. Los asuntos que no se presentan en comentarios públicos no pueden considerarse durante una audiencia.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. La TCEQ ha recibido una solicitud de audiencia oportuna. Sin embargo, si se han retirado todas las solicitudes de audiencia de casos impugnados oportunamente y no se reciben comentarios adicionales, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todos los que hayan presentado comentarios públicos o estén en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés). Si no se retiran todas las solicitudes de audiencia oportunas, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Cuando estén disponibles, se podrá acceder a los siguientes documentos a través del sitio Web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid: la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud. Una vez que tenga acceso al CID utilizando el enlace anterior, ingrese el número de permiso para esta solicitud que se proporciona en la parte superior de este aviso. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://tceq.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=db5bac44afbc468bbddd360f8168250f&marker=-96.853763%2C32.632475&level=12>

LISTA DE CORREO. Puede solicitar ser colocado en una lista de correo para obtener información adicional sobre esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Favor de tener presente que cualquier información de contacto que proporcione (nombre, teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física inclusive) será parte de los registros públicos de la agencia. Para más información sobre el proceso de tramitación de permisos, favor de llamar al Programa de Educación pública de la TCEQ sin costo al 1-800-687-4040, o bien visitar su sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/pep. Para información en español, favor de llamar al 1-800-687-4040. También es posible consultar oportunidades de participación pública en nuestro sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/participation.

También se puede obtener más información de la Colonial Pipeline Company en la dirección indicada anteriormente o llamando a Mr. Ryan Tedford, Environmental Specialist al (281) 900-7576.

Fecha de Emisión del Aviso: 14 de Agosto, 2025.

TEXAS COMMISSION ON ENVIRONMENTAL QUALITY



EXAMPLE A

NOTICE OF APPLICATION AND PRELIMINARY DECISION FOR AMENDMENT AND RENEWAL OF AN AIR QUALITY PERMIT

PERMIT NUMBER: 56342

APPLICATION AND PRELIMINARY DECISION. Colonial Pipeline Company, 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, TX 77640-2190, has applied to the Texas Commission on Environmental Quality (TCEQ) for an amendment to and renewal of Air Quality Permit Number 56342, which would authorize modification to and continued operation of a Port Arthur Products Station at 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, Jefferson County, Texas 77640. This application was submitted to the TCEQ on December 13, 2024. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcesreview/airpermits-pendingpermit-apps>. The existing facility will emit the following air contaminants: carbon monoxide, hazardous air pollutants, nitrogen oxides, organic compounds, particulate matter including particulate matter with diameters of 10 microns or less and 2.5 microns or less and sulfur dioxide.

The executive director has completed the technical review of the application and prepared a draft permit which, if approved, would establish the conditions under which the facility must operate. The executive director has made a preliminary decision to issue the permit because it meets all rules and regulations. The permit application, executive director's preliminary decision, and draft permit will be available for viewing and copying at the TCEQ central office, the TCEQ Beaumont regional office, and at the Port Arthur Public Library, 4615 9th Avenue, Port Arthur, Jefferson County, Texas, beginning the first day of publication of this notice. The facility's compliance file, if any exists, is available for public review at the TCEQ Beaumont Regional Office, 3870 Eastex Freeway, Beaumont, Texas. The application, including any updates, is available electronically at the following webpage: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notices>.

PUBLIC COMMENT/PUBLIC MEETING. You may submit public comments or request a public meeting about this application. The purpose of a public meeting is to provide the opportunity to submit comment or to ask questions about the application. The TCEQ will hold a public meeting if the executive director determines that there is a significant degree of public interest in the application or if requested by a local legislator. A public meeting is not a contested case hearing. **You may submit additional written public comments within 30 days of the date of newspaper publication of this notice in the manner set forth in the AGENCY CONTACTS AND INFORMATION paragraph below.**

RESPONSE TO COMMENTS AND EXECUTIVE DIRECTOR ACTION. After the deadline for public comments, the executive director will consider the comments and prepare a response to all relevant and material or significant public comments. Because no timely hearing requests have been received, after preparing the response to comments, the executive director may then issue final approval of the application. **The response to comments, along with the executive director's decision on the application will be mailed to everyone who submitted public comments or is on a mailing list for this application, and will be posted electronically to the Commissioners Integrated Database (CID).**

INFORMATION AVAILABLE ONLINE. When they become available, the executive director's response to comments and the final decision on this application will be accessible through the Commission's Web site at www.tceq.texas.gov/goto/cid. Once you have access to the CID using the above link, enter the permit number for this application which is provided at the top of this notice. This link to an electronic map of the site or facility's general location is provided as a public courtesy and not part of the application or notice. For exact location, refer to application. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-93.995019,29.885902&level=13>

MAILING LIST. You may ask to be placed on a mailing list to obtain additional information on this application by sending a request to the Office of the Chief Clerk at the address below.

AGENCY CONTACTS AND INFORMATION. Public comments and requests must be submitted either electronically at www.tceq.texas.gov/goto/comment, or in writing to the Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC 105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Please be aware that any contact information you provide, including your name, phone number, email address and physical address will become part of the agency's public record. For more information about the permitting process, please call the TCEQ Public Education Program, Toll Free, at 1-800-687-4040 or visit their website at www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040. You can also view our website for public participation opportunities at www.tceq.texas.gov/goto/participation.

Further information may also be obtained from Colonial Pipeline Company at the address stated above or by calling Mr. Ryan Tedford, Environmental Specialist at (281) 900-7576.

Notice Issuance Date: August 14, 2025

Resumen en Lenguaje Sencillo para la Renovación y Modificación de la Revisión de Nuevas Fuentes

Solicitud de Permiso de Revisión de Nuevas Fuentes de Aire Número 56342

El siguiente resumen se proporciona para esta solicitud de permiso de aire pendiente que está siendo revisada por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, según lo dispuesto en el capítulo 39 del Código Administrativo de Texas. La información proporcionada en este resumen puede cambiar durante la revisión técnica de la solicitud y no son representaciones federales ejecutables de la solicitud de permiso.

Colonial Pipeline Company (CN600300453) ha presentado una solicitud de renovación y modificación del permiso número 56342. El Port Arthur Products Station (RN10207174) almacena y transfiere productos derivados del petróleo en 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, Jefferson Condado.

Esta renovación autorizará la continuación del funcionamiento de tanques de almacenamiento de combustible de petróleo, equipos de transferencia de oleoductos y componentes fugitivos asociados. La enmienda autorizará mayor rendimiento de gasolina, componentes fugitivos adicionales y una unidad de combustión de vapor para operaciones de mantenimiento, arranque y apagado de tanques. Colonial Pipeline Company ha enumerado en la solicitud los contaminantes y las cantidades que se emitirán en cada instalación. A continuación se indica la cantidad actual permitida, la cantidad que se añadirá o eliminará y la cantidad total de cada contaminante que se propone emitir cada año para todas las instalaciones.

Los Contaminantes	Emisiones Permitidas (toneladas por año)	Emisiones Añadidas/Eliminadas (toneladas por año)	Emisiones Totales Propuestas toneladas por año)
compuestos orgánicos	244.95	-216.26	28.69
material particulado	0	0.31	0.31
material particulado incluyendo material particulado con diámetros de 10 micrones o menos	0	0.31	0.31
material particulado incluyendo material particulado con diámetros de 2.5 micrones o menos	0	0.31	0.31
óxidos de nitrógeno	0	6.05	6.05
monóxido de carbono	0	6.05	6.05
dióxido de azufre	0	0.02	0.02

Las instalaciones que se renuevan son controladas por tanques de techo flotante para minimizar la evaporación de los combustibles derivados del petróleo. Las instalaciones nuevas y/o modificadas serán controladas por tanques de techo flotante para minimizar la evaporación de los combustibles de petróleo y una cámara de combustión para destruir los vapores durante la limpieza y el mantenimiento del tanque.

Plain Language Summary for New Source Review (NSR) Renewal Amendment Application for Air New Source Review Permit Number 56342

The following summary is provided for this pending air permit application being reviewed by the Texas Commission on Environmental Quality as required by 30 Texas Administrative Code Chapter 39. The information provided in this summary may change during the technical review of the application and are not federal enforceable representations of the permit application.

Colonial Pipeline Company (CN600300453) has submitted an application for renewal of and amendment to permit number 56342. The Port Arthur Products Station (RN102027174) stores and transfers petroleum fuel products at 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, Jefferson County.

This renewal will authorize the continued operation of petroleum fuel storage tanks, pipeline transfer equipment, and associated fugitive components. The amendment will authorize increased gasoline throughput, additional fugitive components, and a vapor combustion unit for tank maintenance, startup, and shutdown operations. Colonial Pipeline Company has listed in the application the pollutants and amounts that will be emitted for each facility. Below is the current amount allowed, the amount to be added or removed, and the total amount for each pollutant that is proposed to be emitted each year for all the facilities.

Pollutant	Permitted Emissions (tons per year)	Emissions Added/Deleted (tons per year)	Total Proposed Emissions (tons per year)
VOC	244.95	-216.26	28.69
PM	0	0.31	0.31
PM ₁₀	0	0.31	0.31
PM _{2.5}	0	0.31	0.31
NO _x	0	6.05	6.05
CO	0	6.05	6.05
SO ₂	0	0.02	0.02

The facilities being renewed are controlled by floating roof tanks to minimize evaporation of the petroleum fuels. The new and/or modified facilities will be controlled by floating roof tanks to minimize evaporation of the petroleum fuels and a combustor to destroy vapors during tank cleaning and maintenance.

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE RECIBIMIENTO DE SOLICITUDES E INTENCIÓN DE OBTENER MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE PERMISO DE AIRE (NORI)

NÚMERO DE PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE 56342

SOLICITUD Colonial Pipeline Company ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) una enmienda y renovación del Número de Permiso de Calidad del Aire 56342, que autorizaría modificaciones y operación continua del Port Arthur Products Station ubicado en 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, Jefferson Condado, Texas 77640. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-93.995019,29.885902&level=13>. La instalación existente y / o las instalaciones relacionadas emitirán los siguientes contaminantes del aire: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado, incluido el material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2,5 micras o menos, y dióxido de azufre.

Las solicitudes se presentaron a la TCEQ el 13 de diciembre de 2024. La renovación del permiso se emitirá junto con la enmienda. Las razones de cualquier cambio o incorporación, en la medida en que estén incluidos en el permiso renovado, pueden incluir la mejora del control operativo en la planta o la aplicabilidad del permiso. Las solicitudes estarán disponibles para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de la TCEQ Beaumont y el Port Arthur City Library, 4615 9th Avenue, Port Arthur, Jefferson, Condado, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El archivo de cumplimiento de la instalación, si existe alguno, está disponible para su revisión pública en la oficina regional Beaumont de la TCEQ.

El director ejecutivo ha determinado que las solicitudes están administrativamente completas y llevará a cabo una revisión técnica de las solicitudes.

COMENTARIO PÚBLICO. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos al desarrollar una decisión final sobre las solicitudes y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios.

REUNIÓN PÚBLICA. Puede solicitar una reunión pública a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección a continuación. El propósito de una reunión pública es para brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre las solicitudes. Se llevará a cabo una reunión pública sobre las solicitudes si lo solicita una persona interesada y el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en las solicitudes o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

ANUNCIO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Además de este NORI, 30 Texas Admin. Cod. (TAC) § 39.419 requiere que esta solicitud también tenga un Aviso de Solicitud y Decisión Preliminar (NAPD, por sus siglas en inglés) después de que se determine que la solicitud está técnicamente completa y se prepare un bosquejo de permiso. **Tenga en cuenta que: La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin emitir un NAPD y sin buscar más comentarios públicos o proporcionar más oportunidades para una audiencia de caso impugnado si los cambios en las representaciones en la solicitud hacen que la solicitud ya no esté sujeta a los requisitos de aplicabilidad de 30 TAC § 39.402. En tales casos, este NORI será su aviso final de esta solicitud y no tendrá oportunidades adicionales para hacer comentarios o solicitar una audiencia de caso impugnado.** Si se requiere un NAPD, se publicará y enviará por correo a aquellos que hicieron comentarios, enviaron solicitudes de audiencia o están en la lista de correo para esta solicitud, y contendrá la fecha límite final para enviar comentarios públicos.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono diurno; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o una asociación, uno o más miembros que tienen capacidad para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación pretende proteger. También puede presentar los ajustes propuestos a la solicitud / permiso que satisfagan sus inquietudes.

La fecha límite para presentar una solicitud para una audiencia de caso impugnado es de 30 días después de que se publique el aviso del periódico. Si una solicitud se presenta oportunamente, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si una solicitud de audiencia se presenta oportunamente, después del cierre de todos los periodos de comentarios y solicitudes aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de un asunto impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus observaciones oportunas que no hayan sido retiradas posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales** sobre la calidad del aire **presentadas durante el periodo de comentarios.** Cuestiones como los valores de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarlas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de enviar comentarios públicos, puede solicitar ser colocado en una lista de correo para recibir futuros avisos públicos para estas solicitudes específicas enviadas por correo por la Oficina del Secretario Oficial enviando una solicitud por escrito a la Oficina del Secretario Oficial a la dirección a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente a www.tceq.texas.gov/agency/decisions/cc/comments.html, o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permiso, llame gratis al Programa de Educación Pública al 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Colonial Pipeline Company, 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, Texas 77640-2190 o llamando a Ryan Tedford, Especialista en Medio Ambiente al (281) 900-7576.

Fecha de emisión del aviso: 27 de enero de 2025

TEXAS COMMISSION ON ENVIRONMENTAL QUALITY



EXAMPLE A

NOTICE OF RECEIPT OF APPLICATIONS AND INTENT TO OBTAIN AIR PERMIT (NORI) AMENDMENT AND RENEWAL

AIR QUALITY PERMIT NUMBER 56342

APPLICATION. Colonial Pipeline Company, has applied to the Texas Commission on Environmental Quality (TCEQ) for an amendment to and renewal of Air Quality Permit Number 56342, which would authorize modifications to and continued operation of the Port Arthur Products Station located at 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, Jefferson County, Texas 77640.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en

<https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>.

This link to an electronic map of the site or facility's general location is provided as a public courtesy and not part of the application or notice. For exact location, refer to application.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-93.995019,29.885902&level=13>.

The existing facility and/or related facilities will emit the following air contaminants: carbon monoxide, hazardous air pollutants, nitrogen oxides, organic compounds, particulate matter including particulate matter with diameters of 10 microns or less and 2.5 microns or less and sulfur dioxide.

The applications were submitted to the TCEQ on December 13, 2024. The permit renewal will be issued in conjunction with the amendment. This permitting action also includes the incorporation of a permit by rule and standard permit registrations related to this permit. The reasons for any changes or incorporations, to the extent they are included in the renewed permit, may include the enhancement of operational control at the plant or enforceability of the permit. The applications will be available for viewing and copying at the TCEQ central office, the TCEQ Beaumont regional office, and the Port Arthur Public Library, 4615 9th Avenue, Port Arthur, Jefferson County, Texas beginning the first day of publication of this notice. The facility's compliance file, if any exists, is available for public review in the Beaumont regional office of the TCEQ.

The executive director has determined the applications are administratively complete and will conduct a technical review of the applications.

PUBLIC COMMENT. You may submit public comments to the Office of the Chief Clerk at the address below.

The TCEQ will consider all public comments in developing a final decision on the applications and the executive director will prepare a response to those comments.

PUBLIC MEETING. You may request a public meeting to the Office of the Chief Clerk at the address below. The purpose of a public meeting is to provide the opportunity to submit comments or ask questions about the applications. A public meeting about the applications will be held if requested by an interested person and the executive director determines that there is a significant degree of public interest in the applications or if requested by a local legislator. A public meeting is not a contested case hearing.

NOTICE OF APPLICATION AND PRELIMINARY DECISION. In addition to this NORI, 30 Texas Administrative Code (TAC) § 39.419 requires this application to also have a Notice of Application and Preliminary Decision (NAPD) after the application is determined to be technically complete and a draft permit is prepared. **Note: The TCEQ may act on this application without issuing a NAPD and without seeking further public comment or providing further opportunity for a contested case hearing if changes to representations in the application make the application no longer subject to the applicability requirements of 30 TAC § 39.402. In such cases, this NORI will be your final notice of this application and you will not have additional opportunities to make comments or request a contested case hearing.** If a NAPD is required, it will be published and mailed to those who made comments, submitted hearing requests, or are on the mailing list for this application, and contain the final deadline for submitting public comments.

OPPORTUNITY FOR A CONTESTED CASE HEARING. You may request a contested case hearing if you are a person who may be affected by emissions of air contaminants from the facility. If requesting a contested case hearing, you must submit the following: (1) your name (or for a group or association, an official representative), mailing address, daytime phone number; (2) applicant's name and permit number; (3) the statement "[I/we] request a contested case hearing"; (4) a specific description of how you would be adversely affected by the application and air emissions from the facility in a way not common to the general public; (5) the location and distance of your property relative to the facility; (6) a description of how you use the property which may be impacted by the facility; and (7) a list of all disputed issues of fact that you submit during the comment period. If the request is made by a group or an association, one or more members who have standing to request a hearing must be identified by name and physical address. The interests which the group or association seeks to protect must also be identified. You may also submit your proposed adjustments to the application/permit which would satisfy your concerns.

The deadline to submit a request for a contested case hearing is 30 days after newspaper notice is published. If a request is timely filed, the deadline for requesting a contested case hearing will be extended to 30 days after the mailing of the response to comments.

If a hearing request is timely filed, following the close of all applicable comment and request periods, the Executive Director will forward the application and any requests for contested case hearing to the Commissioners for their consideration at a scheduled Commission meeting. The Commission may only grant a request for a contested case hearing on issues the requestor submitted in their timely comments that were not subsequently withdrawn. **If a hearing is granted, the subject of a hearing will be limited to disputed issues of fact or mixed questions of fact and law relating to relevant and material air quality concerns submitted during the comment period.** Issues such as property values, noise, traffic safety, and zoning are outside of the Commission's jurisdiction to address in this proceeding.

MAILING LIST. In addition to submitting public comments, you may ask to be placed on a mailing list to receive future public notices for this specific application mailed by the Office of the Chief Clerk by sending a written request to the Office of the Chief Clerk at the address below.

AGENCY CONTACTS AND INFORMATION. Public comments and requests must be submitted either electronically at www.tceq.texas.gov/agency/decisions/cc/comments.html, or in writing to the Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Please be aware that any contact information you provide, including your name, phone number, email address and physical address will become part of the agency's public record. For more information about this permit application or the permitting process, please call the Public Education Program toll free at 1-800-687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

Further information may also be obtained from Colonial Pipeline Company, 5300 Old West Port Arthur Road, Port Arthur, Texas 77640-2190 or by calling Mr. Ryan Tedford, Environmental Specialist, at (281) 900-7576.

Notice Issuance Date: January 27, 2025